



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 3205

ARMENIA, 15 DE ABRIL DE 2026

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 103 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 68 DE 2026"

(Pág. 2-14)

DECRETO NÚMERO 105 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA ESE".

(Pág. 15-17)

RESOLUCIÓN NÚMERO 112 DEL 14 DE ABRIL DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q"

(Pág. 18-25)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número ~~103~~ de ~~20~~ ~~AGO~~ ~~2026~~

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 68 DE 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las otorgadas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, artículo 91-numeral 1-literal d) de la Ley 136 de 1994-modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 91 y el artículo 106 del Acuerdo Municipal 181 de 2020; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012-, señaló que además de las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la Republica o gobernador respectivo; corresponde a los alcaldes-según lo contenido en el numeral 1 de su literal d), dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que mediante Acuerdo N°355 de noviembre 4 de 2025 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Armenia para la vigencia 2026.
3. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N°363 de febrero 27 de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2026"
4. Que mediante el Decreto 68 de 2026, se liquidó el acuerdo No. 363 de 2026, y en este se evidenció que existe un error de digitación en el artículo primero en cuanto a los códigos de las unidades correspondientes a cada una de las fuentes allí discriminadas.}
5. Igualmente se logró determinar que en la liquidación de la distribución del gasto existió un error frente a la asignación de los recursos correspondientes a la Cuota de Auditaje de la Contraloría Municipal SSF y en la distribución de los recursos correspondientes al presupuesto participativo, razón por la cual se hace necesario modificar el Decreto 68 de 2026 y distribuir los recursos de tal suerte que correspondan con la realidad material.
6. Que el parágrafo 2 del artículo 91 del Acuerdo 181 de 2020, establece que el Alcalde podrá mediante decreto modificar el decreto de liquidación del presupuesto respecto de los clasificadores de ingresos y gastos.
7. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que, si en los actos administrativos se llegan a presentar errores aritméticos o de digitación, sin que se afecte su estructura y su decisión de fondo, la autoridad administrativa podrá corregirlos y esta corrección no implica cambios en el sentido material de la decisión.
8. Que, con base en los errores encontrados, se hace necesario realizar las correcciones correspondientes, en aras de garantizar que la información contenida en los sistemas del software presupuestal del municipio y los actos administrativos que lo respaldan, guarden coherencia y simultaneidad absoluta.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2DECRETO Número 103 de 10 ~~ABR~~ 2026

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo primero del Decreto 68 de 2026, el cual para todos los efectos legales quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$106.359.580.981,64)**, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA**

UNIDAD	DETALLE	VALOR
	TOTAL, INGRESOS ALCALDÍA DE ARMENIA	106.359.580.981,64
	NIVEL CENTRAL	106.359.580.981,64
	CUOTA DE AUDITAJE SSF	39.538.935,00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MINISTERIO DE SALUD	300.000,00
00401	HACIENDA REINTEGRO IMDERA	6.292.934.396,00
	RECURSOS DEL BALANCE	99.820.989.404,64
00401	REC BCE ALUMBRADO PÚBLICO	2.714.529.949,71
00401	REC BCE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO ADICIONAL	57.020,30
	REC BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	4.596.902.825,07
00401	REC BCE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	5.847.643,92
00401	REC BCE CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO GENERADORES DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL	126.350.443,51
00402	REC BCE DESAHORRO FONPET CSF EDUCACIÓN	260.117.659,19
00401	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	57.385.886,96
00401	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	1.804.689.309,20
00401	REC BCE ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	22.272.767,82
00401	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	428.207.163,85
00401	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL	4.153.239.691,89
00401	REC BCE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	472.281,33
00401	REC BCE IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	46.139.630,59
00401	REC BCE INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.762.076.213,62
00401	REC BCE INGRESOS PLAZA MINORISTA DE ARMENIA	30.376.929,11
00404	REC BCE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	811.476.148,42
00505	REC BCE RENTAS CEDIDAS RENDIMIENTOS	590.679,36
00505	REC BCE RENTAS CEDIDAS	359.473.528,17
00401	REC BCE POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL	1.285.447.467,76
00402	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO RDE	19.173.680,92
00504	REC BCE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFERTA	9.521.726,97
00504	REC BCE SGP SALUD PÚBLICA	0,61
00401	REC BCE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD - MUJERES VÍCTIMAS	81.994.752,94
00503	REC BCE COFINANCIADOS DEPARTAMENTO CSF	742.612.517,12
00503	REC BCE SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO	10.862.448,01
00502	REC BCE SALUD PÚBLICA	120.829.588,67
00408	REC BCE SGP AGUA POTABLE	4.509.912.728,99
00402	REC BCE SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	98.936.179,21
00402	REC BCE SGP EDUCACIÓN CALIDAD	537.886.847,07



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **103** de **10 ABR 2025**

00402	REC BCE SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.667.592.200,72
00402	REC BCE SGP PRIMERA INFANCIA	3.190,85
00401	REC BCE TASA CONTRIBUTIVA DE ESTRATIFICACIÓN	37.005.538,59
00401	REC BCE TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	615.578.486,02
00406	REC BCE VALORIZACIÓN	13.727.516.072,24
00407	REC BCE SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	155.645.450,99
00407	REC BCE SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	5.409.107.668,18
00401	REC BCE SOBRETASA AMBIENTAL	113,00
00405	REC BCE PASIVO PENSIONAL	5.265.216.399,64
00403	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	13.023.520.810,34
00405	REC BCE CUOTAS PARTES PENSIONALES	3.450.477.454,61
00401	REC BCE LEY DE TIERRAS	1.572.569.016,74
00401	REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.820.698.008,44
00401	REC BCE RECURSO ORDINARIO	19.028.675.283,99
00502	REC BCE RECURSO ORDINARIO	388.900.000,00
00505	REC BCE RECURSO ORDINARIO	61.100.000,00
	FENECIMIENTO DE RESERVAS	205.818.246,00
00407	REC BCE RECURSO ORDINARIO_FENECIMIENTO DE RESERVAS	205.818.246,00

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE el artículo segundo del Decreto 68 de 2026, el cual para todos los efectos legales quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$106.359.580.981,64)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA				
N/A	N/A	CUOTA DE AUDITAJE SSF	N/A	\$ 39.538.935
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS				
N/A	N/A	N/A	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 700.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 900.000.000,00
N/A	N/A	N/A	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 370.000.000,00
N/A	N/A	N/A	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 1.100.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número 103 de 10 ABR 2025

3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	ADQUISICIÓN DE ÁREAS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.	REC BCE LEY DE TIERRAS	\$ 1.572.569.016,74
TOTAL				\$ 4.742.569.016,74
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 307.700.000,00
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 29.200.000,00
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 30.000.000,00
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 148.400.000,00
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MAS	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 379.600.000,00
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MAS	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 1.147.400.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	PLANEANDO ESTRATÉGICAMENTE UNA ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 46.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	PLANEANDO ESTRATÉGICAMENTE UNA ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 402.700.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	PLANEANDO ESTRATÉGICAMENTE UNA ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 46.600.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	PLANEANDO ESTRATÉGICAMENTE UNA ARMENIA CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 74.600.000,00
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000.000,00
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL PARA EL LOGRO DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 1.500.000.000,00
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	\$ 57.020,30
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE CONTRIBUCION SECTOR ELECTRONICO	\$ 126.350.443,51
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA	REC BCE APROV. RESIDIOS SOLIDOS	\$ 4.762.076.213,62



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **103** de **10 FEB 2020**

CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA				
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIAL PARA UNA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD CON MAS	REC BCE POZ PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL	\$ 1.285.447.467,76
0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	PLANEANDO ESTRATEGICAMENTE UNA ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE CONTRIBUCION ESTRATIFICACION	\$ 37.005.538,59
TOTAL				\$ 10.823.136.683,78
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2501	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS ENMARCADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 12.000.000,00
TOTAL				\$ 12.000.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 945.086.000,00
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 101.200.000,00
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 219.362.688,00
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 2.578.000.000,00
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 753.254.137,07
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE MULTAS CODIGO POLICIA	\$ 568.033.303,89
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	REC BCE MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA 15%	\$ 243.442.844,53
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	REC BCE ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 22.272.767,82
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.500.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 3.000.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 250.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número 103 de 20 APR 2025

4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 600.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 800.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 50.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.400.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 800.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 300.000.000,00
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.323.520.810,34
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FOMENTANDO LA CULTURA CIUDADANA PARA DISMINUIR LA AFECTACIÓN DE LA CONVIVENCIA	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 453.000.000,00
2502	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	POR UNA ARMENIA MÁS HUMANA Y EN PAZ	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 27.000.000,00
TOTAL				\$ 18.934.172.551,65

SECRETARIA DE HACIENDA

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 1.706.533.016,99
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 400.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 600.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 140.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 100.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **103** de **30 ABR 2026**

4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA UNA GESTIÓN FISCAL EFECTIVA Y UNA CULTURA TRIBUTARIA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL BALANCE PROPIOS	\$ 205.818.246,00
N/A	TRANSFERENCIA CAPITAL	TRANSFERENCIA CORPOCULTURA	REC BCE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 5.847.643,92
			REC BCE ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 428.207.163,85
			REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 155.645.450,99
			REC BCE PROPIOS	\$ 100.000.000,00
		TRANSFERENCIA IMDERA	REC BCE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 472.281,33
			REC BCE TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 615.578.486,02
			REINTEGRO IMDERA	\$ 6.292.934.396,00
		TRANSFERENCIA CRQ	REC BCE SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 113,00
TOTAL				\$ 10.751.036.798,10

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SALUD	\$ 10.862.448,01
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	REC BCE COFINANCIADOS DEPARTAMENTO CSF	\$ 742.612.517,12
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SALUD	\$ 9.521.727,58
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE LOS VECTORES Y LAS ZONOSIS	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SALUD	\$ 7.329.415,73
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE LOS VECTORES Y LAS ZONOSIS	REC BCE ULTIMA DOCEAVA	\$ 513.333,00
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GESTIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE LOS VECTORES Y LAS ZONOSIS	REC BCE SGP SALUD	\$ 45.194.735
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES E INMUNOPREVENIBLES	REC BCE SGP SALUD	\$ 67.792.104,94
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	REC BCE RENTAS CEDIDAS	\$ 359.473.528,17
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	REC BCE RENDIMIENTOS FROS RENTAS CEDIDAS CSF	\$ 590.679,36
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 61.100.000,00
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GARANTIZAR DERECHOS Y DEBERES EN SALUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 42.600.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número **103** de **10 FEB 2025**

1905	SALUD PÚBLICA	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 57.800.000,00
1905	SALUD PÚBLICA	GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 79.200.000,00
1905	SALUD PÚBLICA	GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 79.200.000,00
1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	GESTIÓN INTEGRAL EN POBLACIONES VULNERABLES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 30.100.000,00
1905	SALUD PÚBLICA	GESTIÓN INTEGRAL EN POBLACIONES VULNERABLES	REC BCE RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000.000,00
TOTAL				\$ 1.693.890.488,91

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ARMENIA ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE OPORTUNIDADES - CBA Y CV	REC BCE ESTAMPILLA MUNICIPAL	\$ 298.622.110,96
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ARMENIA ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE OPORTUNIDADES - CBA Y CV	REC BCE ESTAMPILLA MUNICIPAL	\$ 1.506.067.198,24
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ARMENIA ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE OPORTUNIDADES - CBA Y CV	REC.BCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$ 8.495.920,66
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ARMENIA ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE OPORTUNIDADES - CBA Y CV	REC.BCE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	\$ 48.889.966,30
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ARMENIA TERRITORIO INCLUYENTE CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GENERO	RENDIMIENTOS RECURSOS NACIÓN - VICTIMAS	\$ 300.000,00
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ARMENIA TERRITORIO INCLUYENTE CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GENERO	REC BCE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD-MUJERES VICTIMAS	81.994.752,94
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ARMENIA TERRITORIO DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LA PRIMERA INFANCIA	REC BCE PROPIOS	\$ 22.046.000,00
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INFANCIA CON MÁS OPORTUNIDADES Y GARANTÍA DE DERECHOS	REC BCE PROPIOS	\$ 32.016.000,00
3604	DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	INFANCIA CON MÁS OPORTUNIDADES Y GARANTÍA DE DERECHOS	REC BCE PROPIOS	\$ 41.200.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 103 de 10 ABR 2025

4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ADOLESCENTES EN UN TERRITORIO CON MENOS BRECHAS Y MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 32.018.000,00
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	JÓVENES CONSTRUYENDO NUEVAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 72.970.000,00
	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	ARMENIA TERRITORIO INCLUYENTE CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GENERO	REC BCE PROPIOS	\$ 4.700.000,00
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ARMENIA TERRITORIO INCLUYENTE CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GENERO	REC BCE PROPIOS	\$ 72.600.000,00
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ARMENIA TERRITORIO INCLUYENTE CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GENERO	REC BCE PROPIOS	\$ 24.000.000,00
3601	PROTECCIÓN SOCIAL	TEJIENDO OPORTUNIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES	REC BCE PROPIOS	\$ 29.200.000,00
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	TEJIENDO OPORTUNIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES	REC BCE PROPIOS	\$ 81.170.000,00
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	CON MÁS OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	REC BCE PROPIOS	\$ 77.770.000,00
4104	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	CIUDADANO EN SITUACIÓN DE CALLE (-) BARRERAS (+) OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 125.780.000,00
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPULSANDO FAMILIAS CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 183.800.000,00
4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPULSANDO FAMILIAS CON MÁS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 74.560.000,00
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REC BCE PROPIOS	\$ 126.970.000,00
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REC BCE- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$ 3.820.698.008,44
4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REC BCE PROPIOS	\$69.142.267,00
TOTAL				\$ 6.835.010.224,54



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 103 de 10 de ABR 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
N/A	N/A	N/A	REC BALANCE CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 3.450.477.454,61
N/A	N/A	N/A	REC BALANCE PASIVO PENSIONAL	\$ 5.265.216.399,64
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 52.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 48.400.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 24.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 85.160.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON MAS OPORTUNIDADES	REC BCE PROPIOS	\$ 97.440.000,00
TOTAL				\$ 9.022.693.854,25
SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027.	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 1.868.339.662,92
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027.	REC BCEDESAHORRO FONPET CSF EDUCACIÓN	\$ 260.117.659,19
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027.	REC BCE PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	\$ 19.173.680,92
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	REC.BCE PAE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 98.936.179,21
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ARMENIA MEDIANTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REC.BCE SGP EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA OFICIAL	\$ 537.886.847,07
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	REC.BCE SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSF	\$ 5.667.592.200,72



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 190 de 10 ABR 2026

2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027.	REC.BCE SGP PRIMERA INFANCIA	\$ 3.190,85
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	REC BCE RECURSO PROPIO	\$ 200.000.000,00
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	MEJORAR LA ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	REC BCE RECURSO PROPIO	\$ 135.000.000,00
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027 (CONTEMPLA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FAMILIAS)	REC BCE RECURSO PROPIO	\$ 130.000.000,00
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE ARMENIA 2024-2027	REC BCE RECURSO PROPIO	\$ 235.000.000
TOTAL				\$ 9.152.049.420,88

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 1.500.000.000,00
			REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 500.000.000,00
			REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 536.000.000,00
			REC BCE IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 46.139.630,59
			REC BCE VALORIZACIÓN	\$ 13.727.516.072,24
			REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 1.004.768.005,26
			REC BCE PROPIOS	\$ 50.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 950.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 250.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 230.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 400.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 50.000.000,00
			REC BCE PROPIOS	\$ 2.696.000.000,00
REC BCE PROPIOS	\$ 300.000.000,00			
2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RC BCE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.714.529.949,71
				\$ 500.000.000,00
				\$ 500.000.000,00
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA ADELANTAR PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y	REC BCE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 4.509.912.728,99



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número 113 de 10-ABR 2026

		SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA		
2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RC BCE PROPIOS	\$ 35.000.000,00
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RC BCE PROPIOS	\$ 20.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 110.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 50.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 40.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 90.000.000,00
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RC BCE PROPIOS	\$ 8.000.000,00
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA ADELANTAR PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RC BCE PROPIOS	\$ 6.000.000,00
4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	RC BCE PROPIOS	\$ 8.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 8.000.000,00
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		RC BCE PROPIOS	\$ 8.000.000,00
			RC BCE PROPIOS	\$ 7.000.000,00
TOTAL				\$ 29.854.866.386,79

SECRETARÍA DE TRÁNSITO				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 1.000.239.691,89
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 960.000.000,00
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 320.000.000,00
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 310.000.000,00
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 40.000.000,00
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 1.220.000.000,00
2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	ARMENIA HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 153.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 150.000.000,00
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 315.000.000,00
TOTAL				\$ 4.468.239.691,89



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 103 de 10 ABR 2026

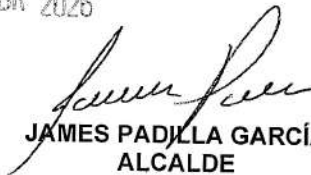
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE ARMENIA	RECURSOS DEL BALANCE PLAZA MINORISTA	\$ 30.376.929,11
TOTAL				\$ 30.376.929,11

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones conservan su forma, fondo e integralidad

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA, el presente Decreto deroga en lo pertinente el artículo primero y artículo segundo del Decreto 68 de 2026 y todas las disposiciones que le sean contrarias; y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, **10 ABR 2026**


JAMES PADILLA GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Jhoan Sebastián Aristizábal Hernández – Abogado Contratista – Secretaría de Hacienda
 Elaboró: Jhoan Sebastián Aristizábal Hernández – Abogado Contratista – Secretaría de Hacienda
 Luzmy Marín Pinzón – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Hacienda

Revisó: Juan Carlos Vásquez Sora – Secretario de Hacienda Encargado
 Diana Carolina Figueroa Hernández-Jefe Financiera secretaria de Hacienda
 Stefania López Ospina – Profesional especializada área de presupuesto – Secretaría de Hacienda
 José Arley Herrera Gaviria – Director – Departamento Administrativo Jurídico

Vo. Bo. Despacho:



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-031
26/02/2025 V2

DECRETO Número 105 de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA ESE"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209, 315 numerales 1º y 3º de la Constitución Política de Colombia, el literal d) numeral 2º del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 989 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala que: *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben (...)"*.

Que a su turno, el artículo 125 ibídem dispone que *"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)"*.

Que a su vez, el artículo 209 de la Constitución Política, reza lo relativo a la Función administrativa que le asiste al Estado, así:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Así mismo, el artículo 269 de la Carta Política señala: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas"*.

Que el artículo 315 de la Constitución Política en sus numerales 1 y 3 trae como atribuciones del alcalde:

"(...) 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)"

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 3 Código Postal.630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-
26/02/2025

DECRETO Número 105 de 2026

Que el artículo 1 de la Ley 87 de 1993 define el control interno como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de asegurar que sus actuaciones se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico y a las políticas institucionales.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, establece que, en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces corresponde a la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial, por un período fijo de cuatro (4) años, en la mitad del período del alcalde o gobernador.

Que el numeral cuarto del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, facultó a los gobernadores y alcaldes para nombrar a los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces.

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto 989 de 2020, mediante el cual se adicionaron los requisitos previstos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, se establecieron los requisitos generales de participación aplicables a la convocatoria adelantada por el municipio.

Que mediante el Decreto No. 094 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y DESIGNACIÓN DEL JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA E.S.E.", se reglamentó la convocatoria pública del proceso de mérito.

Que, conforme a los artículos octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del citado decreto, se realizó de manera previa, revisión de hojas de vida y verificación de requisitos mínimos y antecedentes, lo cual arrojó listado de dos (02) admitidos, los cuales respondieron a los siguientes nombres:

- 1 **CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ**
- 2 **ORFA EDILIA HURTADO CAMPOS**

Que los aspirantes admitidos fueron objeto de entrevista por competencias, realizada por el equipo interdisciplinario designado, que dejó el respectivo registro mediante el Decreto No. 104 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA ESE", conformando el respectivo banco de hojas de vida.

Que este Despacho, en ejercicio de la competencia constitucional y legal, evaluó las hojas de vida, el acta que soporta la entrevista por competencias y los postulados por el comité interdisciplinario, como insumo para la decisión, sin perjuicio de la facultad de designación prevista en la ley; proceso que una vez surtido, permite con meridiana claridad designar a la persona que liderará el empleo de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA ESE, encontrando que la hoja de vida de la persona que a continuación se cita, evidencia el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad exigidos para el empleo convocado:

- 1 **CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ**



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO Número 105 de 2026

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la contadora pública CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.022.573 expedida en Quimbaya (Quindío), en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de REDSALUD ARMENIA ESE, por el período comprendido entre la fecha de su posesión en el año 2026 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2029, con efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La designada deberá tomar posesión del cargo previo cumplimiento de los requisitos legales, en especial los previstos en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ, y al representante legal de REDSALUD ARMENIA ESE, el doctor JOSÉ ANTONIO CORREA LÓPEZ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó: Valentina Mayo Ramírez - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: Jose Arley Herrera Gaviria - Director - Departamento Administrativo Jurídico
Lina María Mesa Moncada - Asesora - Despacho Alcalde



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 112 DE 14 ABR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q”

El Alcalde Municipal de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de Ley 1551 de 2012, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 4622 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pueden ser afiliados mediante el Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado en Salud.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde al Municipio en calidad de director y coordinador del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el ámbito de su jurisdicción, seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, tal y como se prevé en los numerales 44.2 y 44.2.2 que a la letra rezan:

“ARTICULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS. *Corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignaciones en otras disposiciones:*

44.1. *De dirección del sector en el ámbito Municipal:*

44.1.5. *Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*

44.2. *De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

44.2.2. *Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia”.*

Que el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, dispone que los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Así:

“ARTICULO 29. ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. *Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.”*



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 112 DE 2025

Que el parágrafo 3º del artículo ARTÍCULO 2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, dispone:

“Cuando la autoridad territorial identifique afiliados al Régimen Subsidiado que no cumplan las condiciones para ser beneficiarios del mismo, deberá adelantar la actuación administrativa tendiente a la exclusión como afiliado en el régimen subsidiado e informar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y al Departamento Nacional de Planeación. En caso de incumplimiento de estas obligaciones la autoridad territorial estará sujeta a las acciones disciplinarias, administrativas, fiscales y penales a que hubiere lugar.”

Que en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección, la Secretaría de Salud del municipio de Armenia cruzó la información de la base de datos Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia con la consignada en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, del período comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, y de acuerdo a certificación expedida por la Jefe de Oficina de Seguridad Social de la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Armenia, se estableció que de los **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (133.238)** afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, **CUARENTA Y SEIS (46)** afiliados presentaron novedad por lo que conforme a esta información, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección, el Municipio de Armenia deberá reportar a la ADRES estas novedades para actualizar la Base de Datos Única de Afiliados — BDUA, no sin antes surtir el trámite legal y constitucional de motivar dicho reporte mediante acto administrativo susceptible de los recursos de ley

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar la pérdida de la calidad de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud del Municipio de Armenia, de las personas que se encuentran enlistadas en el **Anexo 1 “RETIROS POR MORTALIDAD A 31 DE MARZO DE 2026”**, el cual hace parte integral de este acto administrativo, listado que inicia con el nombre MARIA OLIVA AGUDELO DE TEJADA y termina con JOSE DOMINGO DURANGO.

Como consecuencia de lo anterior, las personas enlistadas en el **Anexo 1** de este acto administrativo, serán retirados de la base de datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la exclusión y cancelación de la base de datos al Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia de las personas individualizadas en el Anexo 1 de este acto administrativo.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 112 DE 14 ABR 2026

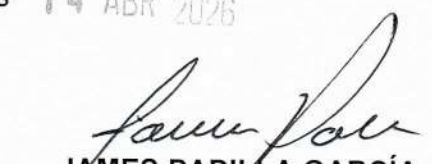
ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme lo previsto en el Artículo 76 en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

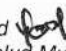
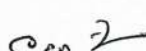

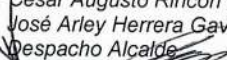
ARTÍCULO CUARTO. - Una vez agotado el procedimiento previsto para la firmeza de este acto administrativo, el Municipio de Armenia procederá reportar a la ADRES estas novedades para actualizar la Base de Datos Única de Afiliados — BDUA y notificar a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de la cancelación de las afiliaciones.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia- Quindío, a los 14 ABR 2026


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde Municipal de Armenia

P/ Elaboró: Yessy Caterine Alape Osorio – P.E. Área Salud 
Revisó: Cesar Augusto Rincón Zuluaga – Secretario de Salud Municipal 
Vo. Bo. José Arley Herrera Gaviria - Director Departamento Administrativo Jurídico 
Vo. Bo. Despacho Alcalde 



Secretaría
de Salud

SS-PSS-DP- 0900

Armenia Q., ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2026)

DEPTO. JURIDICO MUNICIPAL ARMENIA

RECIBIDO HOY: 08-04-2026

No. REGISTRO:

PASA A:

PLAZA DE TRABAJO: ROLANDO NUÑEZ

Doctor
JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director
Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud de revisión de acto administrativo, trámite ante el despacho del señor Alcalde Municipal y publicación en la gaceta.

Cordial saludo,

Conforme a lo relacionado en el asunto, anexo a la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q"** (mes de marzo del 2026), para su revisión, posterior trámite ante el despacho del señor Alcalde Municipal y publicación en la gaceta.

Atentamente,

Cesar Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud
Alcaldía de Armenia

Anexos:

- Acto Administrativo para revisión en dos (2) copias, en un total cuatro (4) folios
- Copia de anexos, en cuatro (4) folios

Proyectó y elaboró: Yessy Caterine Alape Osorio– Profesional especializada – Secretaría de Salud



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Secretaría de Salud Municipal, Armenia Quindío –CAM Piso Principal C.P.63000_ 4
Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

Armenia, 7 de abril de 2026

Doctora
Yessy Caterine Alape Osorio
Abogada
Secretaria de Salud
Municipio de Armenia

Asunto: Pérdida de Calidad


Cordial Saludo:

Con el fin de proyectar el acto administrativo para legalizar las diferentes novedades presentadas en el mes inmediatamente anterior (periodo 1 al 31 de marzo de 2026) y realizar el correspondiente retiro de cada una de las EPS-S, resultantes de los cruces efectuados entre los diferentes regímenes, le remito a continuación el resumen de la información discriminada por mortalidad en cada una de las EPS-RS:

Tipo de Novedad	No. Registros
Régimen Subsidiado	133.238
Mortalidad Municipal	46
Total Perdida de Calidad	46
Quedando un total de usuarios régimen subsidiado para el periodo	133.192



Una vez realizado el acto administrativo correspondiente y enviado oficina Jurídica del Municipio, solicitar que sea publicado en La Gaceta Municipal con todos sus anexos.

Agradezco la atención prestada.



CLAUDIA ROMERO ARANGO
Jefe Oficina de Seguridad Social
Municipio de Armenia

Anexo: 1 folio

P/E Gabriela O. G. - oficina de Seguridad Social. 
Reviso: Claudia R. A – Jefe Oficina Seguridad Social 

LA JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

INFORMA

Que después de cruzada la bases de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia con las base de datos de mortalidad de estadísticas vitales, duplicidades entre Eps_s, Régimen Contributivo y régimen de Excepción, con corte a 31 de marzo de 2026, se encontró lo siguiente.



Tipo de Novedad	No. Registros
Mortalidad Municipal	46
Total Perdida de Calidad	46

Para constancia se firma a los (7) días del mes de abril de 2026

Atentamente,



CLAUDIA ROMERO ARANGO
Jefe Oficina de Seguridad Social
Municipio de Armenia

P/E Gabriela O. G. - oficina de Seguridad Social. 
Reviso: Claudia R. A - Jefe Oficina Seguridad Social 

LA JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

INFORMA



Que, con corte a 31 de marzo de 2026, se encontraban 133.238 personas afiliadas al Régimen subsidiado del Municipio de Armenia.

Para constancia se firma a los (7) días del mes de abril de 2026

Atentamente,



CLAUDIA ROMERO ARANGO
Jefe Oficina de Seguridad Social
Municipio de Armenia

P/E Gabriela O. G. - oficina de Seguridad Social. 
Reviso: Claudia R. A – Jefe Oficina Seguridad Social 

SECRETARÍA DE SALUD ARMENIA

ANEXO: 1 RETIROS POR MORTALIDAD 31 DE MARZO DE 2026

	EPS_S	TIPO_DOC	DOC	AP1	AP2	NOM1	NOM2	FECHA_NAC	CERT_DEFUN	FECHA_DEFUN
1	EPSS41	CC	26616097	AGUDELO	DE TEJADA	MARIA	OLIVA	08/07/1942	26039020076314	2026-03-24
2	EPSS41	CC	9777689	SOLORZANO	AUSIQUE	JAIRO	DAVID	30/03/1956	26037320077629	2026-03-25
3	EPSS41	CC	41895336	GRANADA	.	LUCIA	.	02/12/1949	26036620080909	2026-03-29
4	EPSS10	CC	24455199	LOPEZ	.	ADALGISA	.	26/10/1934	26038820082474	2026-03-30
5	EPSS10	CC	10060366	OSPINA	BERNAL	JAVIER	.	31/05/1947	26038120083051	2026-03-31
6	EPSS10	CC	29802099	SERNA	.	RAQUEL	.	27/02/1931	26038320069648	2026-03-17
7	EPSS10	CC	7544974	RIOS	VASQUEZ	FERNANDO	ANTONIO	03/12/1962	26034720064653	2026-03-10
8	EPSS10	CC	24453172	LEAL	DE DUQUE	CLEMENTINA	.	31/12/1930	26031320077474	2026-03-25
9	EPSS02	CC	30236177	DIAZ	OROZCO	LUZ	MARY	12/10/1963	26035020071734	2026-03-19
10	EPSS02	CC	24441898	PEREZ	.	MARTA	RUTH	23/06/1934	26036720078316	2026-03-26
11	EPSS02	CC	24596048	GRAJALES	ORREGO	MARIA	FABIOLA	31/12/1936	26032120064115	2026-03-10
12	EPSS41	CC	71603612	ECHAVARRIA	.	LIBARDO	DE JESUS	22/06/1961	26033420076857	2026-03-24
13	EPSS41	CC	94304502	PALACIOS	RENERIA	EULISES	.	09/03/1972	26032820072745	2026-03-20
14	EPSS17	CC	1005133643	BEDOYA	ARIAS	JUAN	CARLOS	03/05/2003	26033920074672	2026-03-21
15	EPSS17	CC	76312962	LOPEZ	.	EDUARDO	.	08/04/1971	26034520074557	2026-03-22
16	EPSS18	CC	41953773	AMAYA	GUTIERREZ	ANGELA	MARIA	25/07/1982	26038420082692	2026-03-31
17	ESS062	CC	7540415	CALLEJAS	BERMUDEZ	JOSE	DIDIER	21/07/1961	26037120082492	2026-03-31
18	ESS062	CC	1005092305	GOMEZ	BLANDON	VALERIA	.	17/07/2003	26035620075259	2026-03-23
19	ESS062	CC	1271046	QUINTERO	VASQUEZ	EDUARDO	ANTONIO	26/01/1927	26034220080936	2026-03-29
20	ESS062	CC	4531020	HERNANDEZ	.	JUVENAL	DE JESUS	19/06/1949	26039720082502	2026-03-31
21	EPSS05	CC	33060006	GONZALEZ	PEREZ	FRANCISCA	MARIA	19/02/1940	26033720077487	2026-03-25
22	EPSS05	CC	34345057	MUÑOZ	SILVA	MARIA	RAILDA	23/12/1942	26031320079456	2026-03-27
23	EPSS05	CC	4506076	ARCILA	GARCIA	MELQUISEDEC	.	29/03/1941	26032720074037	2026-03-21
24	EPSS05	CC	41914322	SERNA	CASTAÑO	LUZ	ELENA	12/02/1963	26034140056804	2026-03-18
25	EPSS05	CC	24386196	RODRIGUEZ	T	NIDIA	SOCORRO	18/04/1958	26038820077777	2026-03-25
26	EPSS41	CC	1092851281	PIEDRAHITA	PARRA	SANTIAGO	.	09/03/2005	26039120072690	2026-03-18
27	EPSS41	CC	41886298	BERNAL	IZQUIERDO	GABRIELA	.	26/09/1956	26036220078298	2026-03-26
28	EPSS41	CC	6208044	GARCIA	LOPEZ	JOSE	MANUEL	19/10/1948	26036520081784	2026-03-30
29	EPSS41	CC	7494813	LEON	LOPEZ	EVELIO	.	10/03/1939	26036520073898	2026-03-21
30	EPSS41	CC	1094936698	GORDILLO	CABRERA	FRANCISCO	ANDRES	07/08/1993	26035420078488	2026-03-25
31	EPSS41	CC	24446240	CRUZ	.	MARIA	ARACELI	19/04/1938	26039320080352	2026-03-28
32	EPSS41	CC	28810305	LOPEZ	VARGAS	MELBA	.	02/03/1938	26032020078192	2026-03-26
33	EPSS41	CC	3247249	CORREDOR	FANDIÑO	MIGUEL	.	10/11/1938	26032920079957	2026-03-28
34	EPSS41	CC	4400071	CASTRO	CARDONA	LUIS	ANTONIO	01/04/1944	26037320081533	2026-03-29
35	EPSS41	CC	26614784	CHICO	.	ANUNCIACION	.	11/02/1946	26034920076997	2026-03-24
36	EPSS41	CC	24475473	SERNA	GIRALDO	AMPARO	.	02/01/1949	26031920076621	2026-03-22
37	EPSS41	CC	39663070	MEZA	IBARRA	FANNY	.	09/10/1961	26033720073521	2026-03-21
38	EPSS41	CC	26339347	CARDENAS	IBARGUEN	GLORIA	.	27/01/1941	26034420076700	2026-03-24
39	EPSS41	CC	29804024	GUARIN	DE CORTES	SILVIA	ESNEDA	07/08/1932	26031120080738	2026-03-29
40	EPSS41	CC	41904450	HERNANDEZ	AGUILAR	YOLANDA	.	07/04/1963	26035420080434	2026-03-28
41	EPSS41	CC	24446781	SALAZAR	BERMUDEZ	EMMA	.	31/12/1925	26033620079888	2026-03-27
42	EPSS41	CC	10060372	HERRERA	ARENAS	CARLOS	.	12/05/1947	26038820082484	2026-03-30
43	ESS062	CC	7540234	NARANJO	REINA	CESAR	.	14/11/1962	26049720084057	2026-03-31
44	ESS062	CC	1094938691	SILVA	GARCIA	OSCAR	EDUARDO	07/10/1993	26031920070730	2026-03-15
45	ESS062	CC	7511666	SUAREZ	.	LUIS	ENRIQUE	27/07/1950	26035320079101	2026-03-27
46	ESS062	CC	3430881	DURANGO	.	JOSE	DOMINGO	12/01/1948	26048620084044	2026-03-31

P/E:Gabriela O. G. Reviso: Claudia Romero Arango 

Jefe Oficina de Seguridad Social